

Señor Ab.

NELSON BOLIVAR TAPIA PINTO
GERENTE GENERAL DE
TAPIA Y ASOCIADOS S.A

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Hacemos conocer a usted que hemos procedido a realizar una transferencia de acciones como a continuación se describe:

CEDENTE: NELSON BOLIVAR TAPIA PINTO
CI: 1700026287

CESIONARIA: GLADYS SUSANA TAPIA PINTO
CI.0904114907

CANTIDAD DE ACCIONES: 784

CLASES DE ACCIONES: Ordinarias y nominativas de \$ 1.00 cada una.

Particular que ponemos en su conocimiento para los registros y trámites de ley.

Atentamente:



NELSON BOLIVAR TAPIA PINTO

CI.1700026287

CEDENTE



GLADYS SUSANA TAPIA PINTO

CI. 0904114907

CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CELIA DE

090411490-7



CIPDAMIA
TANIA PINTO
GILOTTI SUSANA
LIBRETA NACIONAL
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1993-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada



PROFESION: / OCUPACION

AUX. ENFERMERIA

E3332212

REGISTRACION

BACHILLERATO

APellidos y Nombres del Paciente

TAPPA MALAVEZ

Punto Victoria

Lugar y Fecha de Exposición

GUAYACUIL

2010-12-14

Fecha de Exposición

2020-12-14

00460746

[Signature]

[Signature]
Médico Titular



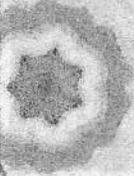


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

N. 170002628-7



CELULA DE
CIUDADANIA
APPELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA PINTO
NELSON BOLIVAR
LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUINTO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1948-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DERMA LETICIA
MOSQUERA ALVARADO



NOTICACION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION

YASSIVAZZZZ

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TANIA HERRERA SEGUNDO MANUEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRUTO SANCHEZ MARIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUAVAYACUIL
2017-11-27

FECHA DE EXPIRACION
2023-11-27

001201178

REGISTRO NACIONAL


REGISTRO NACIONAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULAS


cedula de CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
MOSQUERA ALVARADO
 DERMALETICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
PALENQUE
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-07-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Caada**
NELSON BOLIVAR
TAPIA PINTO



No. **12034175-6**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSQUERA PERALTA JAVIER ALCECIDES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO ALVAREZ MARTHA GERMANIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-11-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-11-24

PROFESIÓN **ESTUDIANTE**





V3442V2242
 000158607





DIRECTOR GENERAL

SENTENCIA

12/06/2012
12:49

VISTOS: Agréguese el escrito presentado por el señor Nelson Bolívar Tapia Pinto.- En lo principal: A fs. 1 comparece el abogado NELSON BOLIVAR TAPIA PINTO, por sus propios derechos, para demandar la disolución de la sociedad conyugal, que tiene formada con su cónyuge, DERMA LETICIA MOSQUERA ALVARADO, según se desprende del acta de inscripción de matrimonio celebrado en esta ciudad de Guayaquil el 2 de agosto del 2006, la misma que consta el Tomo: 5, Página: 218, Acta:1815, documento conferido por el Registro Civil del Guayas y que corre a fojas 3 y vta., de los autos, todo ello al amparo del numeral tercero del artículo 189 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil y en juicio Verbal Sumario demanda a la prenombrada cónyuge. Admitida al trámite verbal sumario la pretensión del demandante, Abogado Nelson Bolívar Tapia Pinto, al tenor de artículo 814 del Código de Procedimiento Civil se mando a correr traslado con la demanda y auto en ella recaído a la parte demandada, para que dentro del término de tres días deduzca excepciones. Que de fojas 7 de los autos las razones de citación sentadas por el analista de citaciones y notificaciones de ésta Unidad Judicial No.1 Especializada de Familia Mujer Niñez y Adolescencia de Guayaquil.- A fs. 10 consta la razón de sentada por la actuaria del despacho, en la que consta que la demandada señora DERMA LETICIA MOSQUERA ALVARADO, no comparece a juicio.- El estado de la causa amerita resolver para hacerlo se considera lo siguiente: PRIMERO: La suscrita Jueza de la Unidad Judicial Especializada No. 1 de Familia Mujer Niñez y Adolescencia de Guayaquil, es competente para conocer y resolver esta causa en virtud de lo que disponen la Constitución de la República, el Código Orgánico de la Función Judicial y el sorteo de ley respectivo.- SEGUNDO: Como no se observa omisión de solemnidad sustancial alguna y se ha seguido el trámite correspondiente, se declara válido este proceso.- TERCERO: El actor con el acta de inscripción de matrimonio que corre a fojas 3 y vta., acredita la existencia del contrato matrimonial y por ende la sociedad conyugal con su prenombrada cónyuge demandada, DERMA LETICIA MOSQUERA ALVARADO. CUARTO: Que la accionada, DERMA LETICIA MOSQUERA ALVARADO, no compareció a juicio dentro del término de ley, a oponer las excepciones tal como lo establece el Art. 814 del Código de Procedimiento Penal. QUINTO: En el libelo inicial, el actor manifiesta en los argumentos de hecho lo siguiente: "... Ha decidido proponer la demanda por cuanto no existe partición y colaboración en las acciones crediticias y de los negocios en que se han comprometido y obligado y que ha tenido que asumirlas y cumplirlos en forma exclusivamente personal en su totalidad.- Con estos antecedentes, la suscrita Jueza de la Unidad Judicial Especializada No. 1 de Familia Mujer Niñez y Adolescencia de Guayaquil, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", declara con lugar la demanda presentada por, el abogado NELSON BOLIVAR TAPIA PINTO, y por ende disuelta la sociedad conyugal celebrada en esta ciudad de Guayaquil, entre los cónyuges, el señor NELSON BOLIVAR TAPIA PINTO y DERMA LETICIA MOSQUERA ALVARADO, con fecha 2 de agosto del 2006, la misma que consta el Tomo: 5, Página: 218, Acta:1815, debiendo una vez ejecutoriada esta sentencia subinscribirla en el margen de la supradicha partida o acta matrimonial mediante notificación al señor Jefe del Registro Civil, Identificación y Cedulación de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.- Léase y Notifíquese.-